

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de marzo de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.2. Vicerrectorado de Profesorado

13.2.7. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Miguel Ángel RUBIO GONZÁLEZ, ayudante del Departamento de Informática y Automática, para realizar una estancia de investigación, desde el 7 de febrero al 25 de abril de 2010, ambos inclusive, en el Hawaii Natural Energy Institute de la Universidad de Manoa (EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de marzo de dos mil diez.